



Índice de la Información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley

De acuerdo al artículo 10, numeral de la ley de Acceso a la Información Pública, la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala no ha emitido resolución para declarar información considerada como reservada; en cuanto a la información considerada como confidencial, se mantiene bajo resguardo de la institución de conformidad con los artículos 21 y 22 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.